

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501869
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	1/11



/ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme para la renovación de la acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

En el autoinforme se alude a distintas acciones orientadas a la difusión pública del Título. En adelante, procederemos a un análisis diferenciado de cada una de las mismas.

En primer lugar, el Título dispone de la plataforma Web habilitada por la UJA para cada título, atendiendo a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento, ofreciendo información de interés sobre la Titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente. En definitiva, la información sobre el programa formativo y su desarrollo resulta accesible a todos los grupos de interés mediante la página web de la Facultad que brinda información completa, exhaustiva y actualizada.

No obstante, la navegación por la página web, tal como refiere el propio Informe de Autoevaluación, puede resultar compleja. Durante la visita a la Universidad de Jaén los responsables institucionales de la referida universidad pusieron de manifiesto a la Comisión que la nueva página web (manifiestamente más sencilla para la navegación) se encontraba ya implementada técnicamente y que, precisamente, la razón de que no hubiera sido ya puesta en marcha residía en la inminencia del proceso de renovación de la acreditación de los títulos objeto de visita. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución. Junto con la anterior existe una página web del centro cuyo contenido abarca la información relativa al SGIC, la normativa aplicable al Título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como las actas de la Junta de Facultad.

La información disponible en la página web se actualiza conforme a un proceso en el que intervienen diversos órganos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Jaén: en concreto, intervienen en dicho procedimiento los distintos Departamentos, la Junta de Facultad y el Decanato. Por otro lado, el SGIC se difunde convenientemente en la página web.

En definitiva, la información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés a través de la página de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén y de la página-web del centro. En la medida en que son dos páginas dependientes de la propia Universidad de Jaén se considera que no se incurre en duplicidad de información y la información contenida en las mismas resulta actualizada.

Finalmente, cabe poner de manifiesto que la labor de difusión de la Titulación realizada en el marco de las

Código Seguro de verificación: /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	2/11



/ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==

páginas-web citadas se complementa con otras acciones de difusión de la Titulación que resultan plenamente adecuadas (Jornadas, folletos informativos, etc.).

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente; también las actuaciones que se vienen desarrollando para proyectar el título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la UJA en diferentes contextos y realidades, entre las que ocupa un lugar relevante las que se ofrecen en la página web del Título.

Recomendaciones:

1. Se recomienda implementar modificaciones en las páginas web de referencia del Título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que simplifiquen la navegación en las mismas

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Título cuenta con un SGIC implantado, de acuerdo con el proyecto inicial fijado en la Memoria de Verificación. En este sentido, se han implementado los diferentes procedimientos (estratégicos, clave, de apoyo y de medición), aunque algunos de tales procedimientos, por su naturaleza, no se han podido implementar a nivel de centro.

En cuanto a la revisión periódica del SGIC, la misma no se ha desarrollado, a pesar de la previsión de la existencia de un Plan de Optimización del SGIC que tenía por finalidad que en los primeros 5 meses de mayo de 2016 se procediera a la implantación de un SGIC revisado, la cual no se ha efectuado.

Existe una Comisión de Garantía de la Calidad, cuya composición se adecua a la prevista en la Memoria de Verificación. En cuanto a su funcionamiento, resulta reseñable que la misma actúe en funciones, sin que se haya procedido a la designación de sus miembros mediante, al menos, acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta de Centro. El número de sesiones celebradas es adecuado, con una media de tres sesiones por año. Destaca la publicación en la página web del acta de las sesiones. En este sentido, hemos de subrayar que la CGIC ha implementado las recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso 2011/2012 al respecto.

Si bien el Título no tiene una herramienta de gestión documental específica, las funciones de la misma vienen siendo desarrolladas por la página web del Centro, así como por otras plataformas virtuales tales como la plataforma ARA o la aplicación informática de abandonos. No se hace referencia, no obstante, a la plataforma interna de calidad denominada ISOTools-AUDIT de la UJA que se mencionaba en el autoinforme de Seguimiento 2014/2015.

El autoinforme describe el proceso en virtud del cual la información del SGIC contribuye a la mejora del Título y existe un Informe de análisis de resultados del SGIC.

El Título cuenta con un Plan de Mejora explícito, que se incluye en los Informes de Seguimiento. Este informe surge del análisis de resultados y mejoras indicadas en el SGIC. Como se destaca en el Informe de Seguimiento del curso 2014/2015, el Plan de Mejora del título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es idéntico al Plan de Mejora del título de Graduado o Graduada en Derecho. Debemos recordar que el Informe de Seguimiento del curso 2014/2015 concluye señalando que debería explicarse el porqué de la identidad de los Planes de Mejora de ambos títulos.

Según consta en el autoinforme, una de las fortalezas del Grado reside en la ejecución de todas las recomendaciones de los Informes de la AAC de verificación, seguimiento y modificaciones. De ello da buena cuenta el hecho de que se hayan atendido las recomendaciones que se realizaban con relación al criterio de profesorado en el Informe de Seguimiento del Curso 2014/2015.

Se valora positivamente la existencia de un Seguimiento del Plan Anual de Mejoras (PAM) incorporado al

Código Seguro de verificación: /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	3/11



/ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==

Informe de análisis de resultados del SGIC. Con respecto a las acciones contenidas en el PAM, se advierte que, a pesar de los esfuerzos, no se ha logrado mejorar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción, hasta el punto de que se ofrecen encuestas del Centro ante la imposibilidad de aportarlas por titulaciones. En esa misma línea, no se aporta información sobre el grado de ejecución de otra acción (atracción de alumnos con mejores expedientes académicos), y la coordinación vertical y horizontal entre el profesorado sigue siendo manifiestamente mejorable, así como los servicios de orientación profesional. No obstante ello, se advierte una preocupación por realizar mejoras en estos ámbitos.

En relación con la participación en las encuestas de satisfacción por parte de los diferentes colectivos interesados en el título (aspecto sobre el que se insistirá oportunamente infra por cuanto tiene de relevante en el ámbito de los indicadores de satisfacción -véase punto 7-) dicha participación resulta enormemente baja con respecto a la totalidad de los colectivos de referencia lo que materialmente lastra la posibilidad de detección de ámbitos relevantes de mejora en el marco de la titulación por parte del SGIC.

En definitiva, el criterio se alcanza dado el adecuado grado de implementación del SGIC, y los buenos resultados que genera en términos de mejora continuada del título. Sería relevante el incremento de participación en las encuestas de satisfacción por parte del alumnado y del profesorado y la incorporación de datos relativos al PAS del título, cuya opinión no ha sido tenida en cuenta hasta ahora en la mejora del mismo. Dichas cuestiones dieron lugar a la inclusión de las oportunas recomendaciones en el informe provisional, y en este sentido, aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

2. Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo.
3. Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el Título en las encuestas de satisfacción.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Existe coincidencia entre el despliegue del programa formativo y la Memoria Verificada. Se han realizado una serie de modificaciones del título que se relacionan en el autoinforme y que han sido autorizadas en los diversos informes AAC sobre modificaciones (2 de abril de 2012; 28 de junio de 2013; 18 de enero de 2016). Según consta en el Informe de Seguimiento del curso 2014/2015, la implantación del Título, en líneas generales, venía siendo adecuada.

Se han producido avances en el desarrollo normativo, de forma y manera que el programa formativo se regula de manera pormenorizada por un conjunto de normas tanto de la Universidad de Jaén como de la Facultad de Derecho. En ese sentido, destaca la Normativa sobre Prácticas Externas Curriculares, así como la Normativa sobre TFG.

En cuanto a los procesos de gestión administrativa del Título, los mismos se desarrollan por el Servicio de Gestión Académica que los desarrolla bajo el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas que ha sido certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 y ha recibido el Sello de Excelencia Europea 400+.

Con respecto a la gestión de la movilidad, existe un número de convenios suscritos suficiente tanto para

Código Seguro de verificación: /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	4/11



/ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==

gestionar la movilidad entrante como la movilidad saliente. Asimismo, se aporta información sobre movilidad del alumnado según programas de movilidad en el Informe de Análisis de Resultados del SCGIC y en la propia Autoevaluación. Ha de destacarse, al respecto, el nivel adecuado de la movilidad entrante que contrasta a todas luces con la baja movilidad saliente, pues la misma se ha limitado a 1 alumno (curso 2012/2013), a 2 (curso 2013/2014) y a 9 (curso 2014/2015). Al hilo de los datos anteriores cabe concluir que la tasa de la movilidad saliente -si bien en parte justificada en el autoinforme para el curso 2012/2013- resulta, en cualquier caso, baja.

Al respecto, ha de señalarse que el nivel de satisfacción del alumnado con la movilidad es medio-bajo (2.75) y ostensiblemente inferior con respecto a la satisfacción de los alumnos de los programas de movilidad de otros Grados impartidos en la Facultad (4.24/5 Grado en ADE; 4.13/5 Grado en Derecho; 3/5 Grado en Finanzas y Contabilidad; 4.5/5 en el Grado en Estadística y Empresa; 3/5, Grado en Gestión y Administración Pública; 3.35 en el Grado en Turismo). En esta línea, en la Autoevaluación no se aporta información sobre el funcionamiento concreto de la movilidad Erasmus y, especialmente, sobre los compromisos académicos. Asimismo, no se ofrece información acerca de la movilidad del PDI y PAS. La cuestión de la movilidad dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Con relación a las prácticas externas curriculares, la normativa de las mismas es accesible; el número de convenios es adecuado y la gestión de las mismas es correcta, siendo medio el nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas curriculares (3.08/5) y extracurriculares (3.5/5). Destaca la creación de espacios virtuales específicos para esta asignatura.

En cuanto a la implementación del TFG, la misma es correcta en cuanto a la existencia de normativa previa, difusión del mismo, gestión y criterios de selección de los tutores por parte de los alumnos (vid. evaluación del criterio 4.2). Destaca la existencia de espacios virtuales específicos para esta asignatura.

Recomendaciones:

4. Se recomienda estudiar las causas de las bajas tasas de movilidad e implementar las acciones oportunas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La Titulación cuenta con una plantilla docente adecuada para el desarrollo del plan formativo, tanto por su número (43; porcentaje levemente superior al previsto en la Memoria de Verificación) como por su cualificación docente e investigadora. Debido a la limitación de la tasa de reposición, la Titulación ha visto disminuido el número de profesores, si bien ello no empece para el desarrollo del plan formativo y, en todo caso, se ha de destacar el elevado número de profesores a tiempo completo (79,07%) y de doctores (74.42%; porcentaje superior al previsto en la Memoria de Verificación) que imparten docencia en la Titulación. En esta misma línea, destaca el número de tramos docentes y de investigación, superior al previsto en la Memoria Verificada.

En cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Seguimiento del curso académico 2014/2015 se aportan datos completos y exhaustivos de los profesores que imparten docencia, atinentes a su categoría, número de quinquenios (60), números de sexenios (17), así como participación en cursos de formación docente (7) y proyectos de innovación docente (19). Asimismo, y también en cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Seguimiento anterior, se aporta información sobre el mecanismo para la sustitución de miembros del PDI. Igualmente, se ha de señalar que existen encuestas satisfactorias de valoración del alumnado sobre el desempeño académico del PDI adscrito a la Titulación.

La Universidad de Jaén prevé la posibilidad de realizar cursos generales para la formación del

Código Seguro de verificación: /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6qxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6qxQ==	PÁGINA	5/11



/ugxsYCIIM76cN/ZWDi6qxQ==

profesorado; asimismo, la Facultad ha desarrollado talleres sobre el PAT y la elaboración de TFG para todos los profesores adscritos a las titulaciones de la Facultad. No obstante, el índice de participación en los cursos de formación docente es bajo (sólo 7 profesores), lo que contrasta con el número de profesores/as que participan en los cursos de innovación docente. Dicha cuestión dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Existen criterios de selección del profesorado para la asignación de estudiantes en el marco del TFG, recogidos específicamente en el artículo 6.6 de la Normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. En cuanto a la oferta de líneas de TFG, la misma se hace en función del peso del área en el Plan de Estudios, sin atender a la disponibilidad docente. En ese sentido, son destacables los esfuerzos que, según constan en la Memoria, se están haciendo para acompasar los dos criterios. Los criterios de adjudicación de las líneas del TFG entre el estudiantado son adecuados y respetan el principio de mérito y capacidad en la asignación de los profesores como directores, en este caso, de TFG.

La normativa reguladora de las prácticas curriculares define el perfil y funciones del profesorado de prácticas externas siendo la gestión de las prácticas externas centralizada en la Vicedecana del ramo. Asimismo, cabe destacar que toda la información al respecto está disponible; y, por otro lado, cabe poner de manifiesto que existen encuestas de valoración con resultados medios sobre las prácticas externas curriculares (3.08/5) y extracurriculares (3.5/5)

En la Normativa de Prácticas Externas y en la Guía Prácticas en Empresas curso 2016/2017 se dispone de toda la información necesaria para la realización de las prácticas externas. Existe una coordinación del programa formativo para las distintas materias. Esta coordinación es, en primer lugar, previa al periodo de matrícula e involucra a distintos órganos (Junta de Centro, Equipo de Dirección, Consejos de Departamento, Comisión de Garantía de la Calidad) que se plasma en la Guía Académica del Título.

Existen también mecanismos de coordinación consistentes en la celebración de reuniones con los delegados de clase, así como con el profesorado que imparte docencia en los diferentes cursos. Sobre las reuniones con los delegados de la Titulación no se aportan evidencias; sobre las reuniones con el profesorado se aporta como evidencia el acta de una de ellas, en la que destaca el bajo número de profesores participantes. El autoinforme no evidencia la existencia de coordinación horizontal entre el profesorado de un mismo grupo, no existiendo asimismo información sobre la coordinación interna de las áreas de conocimiento. La visita permitió contrastar con carácter general la ausencia de solapamientos en el desarrollo de las distintas asignaturas durante los distintos cursos académicos y la existencia de un nivel general de satisfacción adecuado por parte del alumnado y los egresados en relación con el nivel de coordinación docente. No obstante, resultaría relevante sistematizar formalmente el desarrollo de dicha coordinación con el fin de poder detectar áreas de intervención y mejora. La cuestión relativa a la relevancia de una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical dio lugar a la inclusión de las oportunas recomendaciones en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

5. Se recomienda la organización de actividades de formación del profesorado específicas para el PDI que imparte docencia en el Título.
6. Se recomienda una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical en el marco de la titulación que permita detectar esferas de intervención y mejora.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro de verificación: /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	6/11



/ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==

Se alcanza

El Título tiene a su servicio las infraestructuras y recursos generales de la Universidad de Jaén, resultando adecuados para las características del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Asimismo, dispone de servicios administrativos específicos para la gestión del Título, así como de espacios docentes adecuados. Destacan los servicios de apoyo a la docencia, entre los que se encuentran el servicio de bibliotecas, y el soporte TIC, que comprende conexión a red inalámbrica, plataforma docente virtual, correo electrónico, avisos a móviles y la Universidad virtual.

El autoinforme analiza las infraestructuras y recursos disponibles con los que cuenta el Título. Concluye que, en términos generales, son suficientes y adecuados a las características del título. Las evidencias apoyan dicha conclusión. Por otro lado, el propio autoinforme señala como una debilidad el insuficiente personal PAS en el Negociado de Dirección del Título. Se pone de manifiesto que, a pesar de haberse solicitado más personal de administración, se ha denegado desde gerencia. El autoinforme señala que se insistirá en la petición por parte de la Facultad.

Destaca, por su parte, la existencia como unidad de apoyo a la docencia de la Unidad de necesidades educativas especiales, prevista tanto para alumnado con algún tipo de discapacidad como con sobredotación intelectual.

Existen encuestas de satisfacción en las que el alumnado valora los recursos disponibles, las cuales son satisfactorias, si bien en ellas se advierte un descenso de la valoración positiva del estudiantado. También existen encuestas de satisfacción del profesorado al respecto, las cuales son positivas, con resultados superiores al cuatro en los diferentes cursos académicos.

La orientación académica y profesional de los estudiantes se basa fundamentalmente en el Plan de Acción Tutorial. Sin embargo, las evidencias sólo demuestran la existencia de una relación de alumnos tutorizados sin que se explicita su funcionamiento.

En cuanto a la orientación profesional, la misma se encomienda a las acciones enmarcadas en el PAT, siendo la tendencia a disminuir la participación de los alumnos, y a unas Jornadas de duración inferior a la deseable en este tipo de Jornadas (dos horas para tres grados diferentes) y a información general en la página web del título. En las mismas, además, no se involucran los servicios generales del Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral. En el marco de la visita los responsables institucionales de la Universidad hicieron partícipe a la Comisión de una serie de reflexiones específicas orientadas a la mejora de la orientación profesional que, de materializarse en los términos expresados (potenciación de la empleabilidad del alumnado fomentando las actividades de emprendimiento, mayor visibilidad de estas actividades en el marco de la página web del título, etc.) redundarán de manera muy positiva en la mejora de este aspecto.

En cuanto a las encuestas de satisfacción del estudiantado sobre orientación académica y profesional del título, los resultados son bajos con relación a la orientación académica (2.06 a 2.45), si bien mejoran en relación con los alumnos que han cursado el PAT (3.33/5). La satisfacción de los servicios de orientación profesional es, asimismo, media (3.45/5). La necesidad de concretar la orientación profesional desarrollada a lo largo del título dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

7. Se recomienda concretar los servicios de orientación profesional y determinar la función que vienen desarrollando en relación con el Título de Graduada/Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación: /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



/ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==

Se alcanza

En general, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación, todos ellos contenidos en la Memoria RUCT del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

Los resultados académicos del Título son coherentes y equilibrados. La tasa de rendimiento del curso 2014/2015 es alta (se sitúa en el 75.97%), así como la tasa de éxito (situada en el 85.34%). Hemos de significar, asimismo, que se ha producido una evolución positiva y sostenida de la tasa de rendimiento del Título (ha evolucionado desde un 63% en el curso 2010/11, al 69% en el curso 2011/2012, al 72% en el curso 2012/2013, al 74% en el curso 2013/2014 y al 75,97% en el curso 2014/15), así como de la tasa de éxito del Título (ha pasado del 76,74% en el curso 2010/2011, al 79% en el curso 2011/2012, al 79,22% en el curso 2012/2013, al 83.09% en el curso 2013/14 y, finalmente, al 85.34% en el curso 2014/2015).

Los resultados académicos de las asignaturas del título son satisfactorios y equilibrados. En cuanto a la tasa de rendimiento de las asignaturas, los datos han evolucionado de forma y manera que en el curso 2010/2011 no existía ninguna asignatura por debajo del percentil 50%; en el curso 2011/12 existieron dos; en el curso 2012/13 hallamos cuatro; en el curso 2013/14 se hallan, asimismo, otras cuatro asignaturas.

Con respecto a los datos concretos de la tasa de rendimiento del curso 2014/2015, la misma oscila desde el 18.99% (Dirección Estratégica de la Empresa) al 100%. Solamente existen dos asignaturas situadas por debajo del percentil 50 (una asignatura se sitúa en el percentil 10 de tasa de rendimiento y otra en el percentil 30). El resto se sitúan por encima del percentil 50: 2 en el percentil 50; 4 en el percentil 60; 7 en el percentil 70; 10 en el percentil 80; y 10 en el percentil 90%. Destaca, en el curso 2014/2015, la existencia de hasta 5 asignaturas del plan formativo donde las tasas de rendimiento y de éxito son del 100%.

No obstante ello, la tasa de abandono es alta y se desvía notablemente de la prevista en la Memoria de Verificación (15%), habiéndose situado en el 30% (curso 2011/2012).

Por su parte, son adecuados los resultados de la asignatura Prácticas Externas (el 69,8% del alumnado obtuvo sobresaliente; el 30,2%, por su parte, obtuvo notable). En cuanto a los datos de la asignatura TFG, los mismos son, en líneas generales, adecuados (si bien destaca el porcentaje de suspensos, 5.7%) en atención a la tipología de asignatura de la que se trata.

Las guías docentes recogen una pluralidad de métodos de evaluación. En cualquier caso, existe un predominio de asignaturas en las que se valoran tres aspectos: la asistencia y participación (normalmente, un 10% de la nota final, pero puede tener un peso de hasta el 15%); la realización de examen teórico (normalmente, un 70%); la realización de casos prácticos (normalmente, un 20%, pero puede verse reducida al 15%).

También existen algunas asignaturas, en número inferior a las anteriores, en las que se valoran los conceptos teóricos de la materia (normalmente, en un 80%) y la realización de casos prácticos (normalmente, en un 20%). Por último, con respecto al examen teórico, como regla general no se concreta la modalidad del mismo (escrito, oral, tipo test).

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Como ya se indicó supra, el Título no ha desarrollado un proceso para conocer el grado de satisfacción de todas las personas implicadas en su implementación, pues no se aportan encuestas de satisfacción del PAS y de los empleadores.

Con respecto a los informes de satisfacción de los egresados, no se aportan datos actualizados, dado que la última edición del estudio de la inserción laboral de los/as titulado/as de la Universidad de Jaén,

Código Seguro de verificación: /ugxsYICIM76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYICIM76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	8/11



/ugxsYICIM76cN/ZWDi6gxQ==

realizado en 2015, recoge datos del curso 2012/2013.

Asimismo, las encuestas de satisfacción del profesorado no ofrecen una muestra suficientemente representativa, pues solamente existen resultados de las mismas a nivel general de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y, en ningún caso, del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En cuanto a las encuestas de satisfacción del alumnado realizadas virtualmente al final de cada curso, la participación en la misma es relativamente menor, oscilando del 9.02% (curso 2011/2012) al 27.06 % (curso 2014/2015). Todos los datos son superiores o similares a los obtenidos con relación a la participación a nivel de Centro.

No se aportan los datos desglosados de las encuestas de satisfacción del alumnado, si bien los mismos son analizados en el autoinforme con relación a los cursos 2010/11 en adelante.

En cuanto al cuestionario de opinión del alumnado sobre la actividad docente que, al final de cada trimestre realiza el Centro Andaluz de Prospectiva, no se aportan los datos de participación del mismo. No se aportan los datos desglosados de este Cuestionario más allá de la calificación media de la titulación desde el curso 2010/11 hasta el curso 2014/2015, que se ha situado entre el 3.60 de los cursos 2010/11 y 2012/13 y el 3.92 del curso 2014/2015. No obstante ello, los datos del Cuestionario son analizados en el autoinforme con relación a los cursos 2010/11 en adelante.

No se recopilan datos de satisfacción del PAS, lo cual ya se ha evidenciado a nivel del SGC. Por otro lado, la tasa de respuestas del profesorado no ha permitido desagregar los datos por título, ofreciéndose a nivel de centro. En cuanto a los alumnos, sólo en el último curso académico el porcentaje de respuestas es lo suficientemente alto como para desagregar dichos datos por título.

Tomando como punto de partida los datos del cuestionario de opinión del alumnado sobre la actividad docente, los alumnos valoran satisfactoriamente el desarrollo del programa formativo en todos los cursos de los que se dispone datos (Cursos 2010/11 a 2014/2015).

Sobre la base de los datos de las encuestas de satisfacción del alumnado del curso 2014/2015, los alumnos están satisfechos con las prácticas externas curriculares, tal como resulta de las encuestas que al respecto se han realizado (nota de 3.08 sobre 5). Asimismo, también lo están con respecto a las prácticas externas extracurriculares (nota de 3.5 sobre 5).

La orientación académica no consigue el aprobado en el curso 2014-15 (se contiene en dos ítems: orientación adecuada para el desarrollo de los estudios que tiene un 2.06 y orientación adecuada para cursar los estudios con un 2.45). A ello hay que añadir la falta absoluta de información sobre la orientación profesional del Título en el autoinforme.

El Título cuenta con unos indicadores académicos que se analizan en su evolución. La tasa de rendimiento es adecuada; la tasa de éxito es alta; por su parte, la tasa de no presentados es correcta. Por contra, la tasa de abandono es el doble de la consignada en la Memoria de Verificación. La necesidad de realizar un seguimiento pormenorizado de la tasa de abandono dio lugar a la inclusión de la oportuna recomendación en el informe provisional, y en este sentido, aunque la acción de mejora propuesta para atender esta recomendación se valora positivamente, se mantiene como recomendación hasta su completa resolución.

La sostenibilidad del Título se garantiza fundamentalmente gracias a los medios humanos y materiales puestos a disposición del desarrollo de su programa formativo. En cuanto a la demanda de la Titulación por parte del alumnado, la misma es aceptable.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un seguimiento significativo de la tasa de abandono.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	9/11



/ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme para la renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación, analizadas las alegaciones, emite este Informe Final.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada del Título y sus modificaciones, los autoinformes y planes de mejora propios y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento realizados.

A continuación, se incluye el conjunto de recomendaciones que realiza la Comisión para la optimización del Grado. Las acciones derivadas de ellas, incluidas en la mayor parte de los casos en el actual Plan de Mejora de la Titulación, serán analizadas a lo largo de los procesos de seguimiento de los cursos siguientes.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda implementar modificaciones en las páginas web de referencia del Título de Graduado/Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que simplifiquen la navegación en las mismas

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda recopilar datos en el marco del SGC acerca de la opinión del PAS así como desarrollar un proceso para conocer el grado de satisfacción de los empleadores con el programa formativo.

3. Se recomienda llevar a cabo acciones urgentes con el fin de aumentar de manera significativa la participación del conjunto de los colectivos interesados en el Título en las encuestas de satisfacción.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

4. Se recomienda estudiar las causas de las bajas tasas de movilidad e implementar las acciones oportunas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

5. Se recomienda la organización de actividades de formación del profesorado específicas para el PDI que imparte docencia en el Título.

6. Se recomienda una mayor sistematización formal de la coordinación docente horizontal y vertical en el marco de la titulación que permita detectar esferas de intervención y mejora.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

7. Se recomienda concretar los servicios de orientación profesional y determinar la función que vienen desarrollando en relación con el Título de Graduada/Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	10/11



/ugxsYCIIM76cN/ZWDi6gxQ==

8. Se recomienda realizar un seguimiento significativo de la tasa de abandono.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==	PÁGINA	11/11



/ugxsYCI76cN/ZWDi6gxQ==